CONSTANCIA SECRETARIAL: Al despacho de la señora Juez para lo que se sirva proveer.

Bucaramanga, 14 de Abril de 2021

CLAUDIA CONSUELO SINUCO PIMIENTO
Secretaria

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA
Bucaramanga, Tres de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Del TRABAJO DE PARTICIÓN presentado por el auxiliar de la Justicia Dr. PEDRO ACOSTA TARAZONA dentro de presente proceso liquidatorio de sociedad patrimonial, obrante a folios 42 a 44 del presente cuaderno, se corre traslado por el término de cinco (05) días, de conformidad con lo regulado en el numeral 1 del artículo 509 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

MARTHA ROSALBA VIVAS GONZALEZ
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 008 FAMILIA DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
ed22f9ca0d57fe5e4581b5518c3aa1da4d10c7f6daf3020ae0865bd688ecf56b
Documento generado en 03/05/2021 01:32:46 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

partición rad 2019-426

Pedro Acosta <pedroacostatarazona@gmail.com>

Mar 6/04/2021 8:20 AM

Para: Juzgado 08 Familia - Santander - Bucaramanga <j08fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

1 archivos adjuntos (126 KB)

particion 8 Familia Orozco- Valencia.pdf;

Buenos días: Por medio del presente allego partición Rad 2019-426 Gracias

Señora
JUEZ OCTAVO FAMILIA CIRCUITO DE BUCARAMANGA
E.S.D.

RAD: 68001311000820190042 6
DTE: LILIBETH PATRICIA VALENCIA RUEDA
DDO: GILDARDO OROZCO BONOLIS

PEDRO ACOSTA TARAZONA, mayor de edad y vecino de Bucaramanga, abogado en ejercicio, identificado como aparece al pie de mi firma, respetuosamente a la Señora Juez, por medio del presente escrito manifiesto que ACEPTO el cargo de Partidor y bajo la gravedad del juramento prometo ejercerlo con imparcialidad y buena fe.

De la Señora Juez,

Respetuosamente,

PEDRO ACOSTA TARAZONA
C.C. No. 91.213.024 de Bucaramanga
T.P. No. 115396 del C.S.J.

Señora
JUEZ OCTAVO FAMILIA CIRCUITO DE BUCARAMANGA
E.S.D.

RAD: 68001311000820190042 6
DTE: LILIBETH PATRICIA VALENCIA RUEDA
DDO: GILDARDO OROZCO BONOLIS

PEDRO ACOSTA TARAZONA, mayor de edad y vecino de Bucaramanga, abogado en ejercicio, identificado como aparece al pie de mi firma, en mi condición de PARTIDOR de los bienes que hacen parte de la Sociedad conyugal formada por el señor GILDARDO OROZCO BONOLIS y la señora LILIBETH PATRICIA VALENCIA RUEDA, cuya descripción es la siguiente:

ACERVO SOCIAL

Según los inventarios y avalúos, el monto del activo es de CERO PESOS M.CTE ($ …..0……)

TOTAL ACTIVO SOCIAL.....$ …..0……

II. PASIVO SOCIAL

Según los inventarios y avalúos, el monto del pasivo es de CERO PESOS M.CTE (…0…).

TOTAL PASIVO BRUTO DE LA SOCIEDAD……$ …..0…….

SE DEBE TENER EN CUENTA: El valor del activo y del pasivo se divide por partes iguales a prorrata de sus cuotas entre los dos socios de la sociedad conyugal VALENCIA RUEDA – OROZCO BONOLIS, pero al no existir activos ni pasivos es cero.

DISTRIBUCION Y ADJUDICACION DE BIENES

III. ADJUDICACION DEL ACTIVO

PRIMERA PARTIDA: De **LILIBETH PATRICIA VALENCIA RUEDA**, le corresponde la suma de CERO PESOS M.CTE ($ ….0…….).

Vale esta adjudicación……$ ….0……..

SEGUNDA PARTIDA: De **GILDARDO OROZCO BONOLIS**, le corresponde la suma de CERO PESOS M.CTE ($ ….0……).

Vale esta adjudicación……$ ….0……..

IV. ADJUDICACION DEL PASIVO.

De acuerdo a INVENTARIOS Y AVALUOS no existe pasivo por adjudicar, por lo tanto es cero pesos m.cte

Vale esta partida.....$ …….0…….

Total adjudicado del total del pasivo……..…….$ …….0……

COMPROBACION DE LAS ADJUDICACIONES

ADJUDICACION DEL ACTIVO

Valor de los bienes inventariados……..……..……..$ ……0…….

Adjudicado a LILIBETH PATRICIA VALENCIA RUEDA.....……$ …..0…….

Adjudicado a GILDARDO OROZCO BONOLIS .....$ …..0……

Sumas iguales adjudicadas……..……$ …..0……$ ……0……

ADJUDICACION DEL PASIVO

Valor pasivo inventariado.....$ ….0…….

Valor adjudicado a LILIBETH PATRICIA VALENCIA RUEDA……$ …..0…….

Adjudicado a GILDARDO OROZCO BONOLIS.....$ ……0…….

Sumas iguales adjudicadas……$ ….0…….……..$ ……..0……..

De la Señora Juez,

Respetuosamente,

PEDRO ACOSTA TARAZONA
C.C. No. 91.213.024 de Bucaramanga
T.P. No. 115396 del C.S.J.